



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Presidencia de la Mesa Directiva**  
**Congreso del Estado**  
**Presente**

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXV-PPA.

Agotado su estudio y discusión, con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

**D i c t a m e n**

**I. Antecedentes.**

Las propuesta de acuerdo fue presentada en sesiones ordinaria celebrada en fechas 19 de octubre de 2023; realizándose su radicación en la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones en reunión de 23 de octubre de 2023.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXV-PPA.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## II. Antecedentes y consideraciones contenidas en la propuesta.

*Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben implementar las medidas a su alcance y ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, pero además las mismas deben estructurarse en el marco de respeto irrestricto a los derechos humanos.*

*Como sociedad, no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado el tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia, constantemente, si no es que, a diario, los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos, a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación, de oferta laboral y crisis intrafamiliar.*

*Para el presente ejercicio fiscal, tan solo se aprobó un presupuesto de mil millones de pesos al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)...*

...

*El FOFISP, el cual tiene por objeto coordinar acciones entre el Estado y la Federación, en donde se establecen las acciones para atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El Índice de Paz México 2023, indica que México gasta menos en seguridad, justicia y seguridad pública que los promedios regionales e internacionales.*



II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*El gasto público mexicano en justicia y seguridad pública es muy inferior a los niveles regionales e internacionales. México gastó el 0.63 % de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en 2021, menos de la mitad del promedio de la OCDE . Una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior con el de otros países de América Latina y el Caribe .*

*Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), existe un déficit de aproximadamente 42 % de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de subinversión en seguridad. Con 1.02 policías por cada 1,000 habitantes, México está por debajo del estándar internacional mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CONASP)2.*

*En materia de seguridad, las autoridades de los tres niveles de gobierno, debemos conjuntar los esfuerzos para establecer estrategias conjuntas, que busquen el establecimiento de la paz social en nuestras comunidades.*

*Insistimos, como lo hicimos en aquel momento, en que se desde el Gobierno Federal de la propia Cámara de Diputados al desaparecer el FORTASEG, que se hicieran todas las revisiones y las auditorías, que se iniciaran todas las investigaciones, pero que no se dejará sin herramientas al eslabón más débil de la cadena, que son las policías municipales y estatales.*

*Como Grupo Parlamentario, hemos construido acuerdos desde lo local para instituir la Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Materia de Seguridad, espacio en donde hemos encontrado los consensos para el acuerdo y fortalecer a los 46 municipios en un tema tan importante como es la seguridad.*



II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Como se desprende de la información previamente citada respecto de los montos asignados al FOFIS, el Estado recibirá recursos por debajo de las asignaciones que se tenían para los municipios a través de FORTASEG, cantidad que era alrededor de 200 millones de pesos.*

*Lo menos, que como autoridades debemos hacer, es poner muy por encima de nuestras agendas particulares o de grupo, las necesidades de las y los ciudadanos.*

*Por ello, buscamos que este fondo permita a Guanajuato, como al resto de entidades federativas y municipios del país, mantener recursos en los mismos niveles que se tenían cuando operaba el FORTASEG. Ello permitirá que los gobiernos locales que tienen a su cargo diversas responsabilidades en materia de seguridad pública cuenten con las herramientas para hacerle frente a un problema público que como sociedad nos afecta en todo el país.*

*Este es el momento que podamos construir desde lo nacional el espacio para poder converger en fortalecer las capacidades de todas las corporaciones de seguridad.*

### III. Consideraciones de quienes integran la comisión.

El Fortaseg — subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública en municipios y estados— desapareció desde 2021; fue este momento en que se le dejaron de asignar recursos y ya no figuró como subsidio; su gasto, **estaba destinado a los municipios dónde sucedían el 90% de los delitos de alto impacto**. Su antecedente se encuentra en el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), el cual se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXV-PPA



II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

La desaparición referida se confirmó con el informe, presentado conjuntamente por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los principales resultados derivados del Informe Anual del desempeño realizado al subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, con información al corte del 31 de diciembre de 2020. Acorde a la última conclusión de dichos datos se indicó que “es altamente probable que pase bastante tiempo para que se vuelva a operar un subsidio semejante en materia de Seguridad Pública a nivel municipal”.<sup>1</sup>

Con este subsidio se cubrían aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basaba en el desarrollo de las personas, fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Documento recuperado de liga electrónica: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686456/IED\\_FORTASEG\\_2020\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686456/IED_FORTASEG_2020_VF.pdf)

<sup>2</sup> Información correspondiente al sitio electrónico: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345LXV-PPA



II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Vale la pena recordar que el presupuesto asignado FORTASEG comenzó a disminuir paulatinamente pues en el 2018 le habían dado aproximadamente 5 mil millones; después 4.9 millones en 2019; y luego 4 mil en 2020.

Esto, como también lo indicó dicha organización, se realizó una asignación del gasto del Gobierno para 2022 para seguir fortaleciendo con recursos a las políticas para la militarización de la seguridad pública; sin embargo, al mismo tiempo se abandonan a los policías civiles y municipales.

Explicando además que en 2022 el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) fue de 104 mmdp, lo que implica una reducción de 10.8% (12.6 mmdp) frente a lo aprobado en 2021, su peor monto desde el inicio de este sexenio. Sin embargo, si consideramos a la Guardia Nacional como una extensión de Sedena, y no dentro de la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana pues esta policía militar contó con 62.8 mmdp, 69.8% (25.8 mmdp) más que en 2021. Y precisó que, al juntarse estos dos presupuestos, se tuvo que en el 2022 **el Ejército controló de facto 166.9 mmdp, 9% (13.2 mmp) más que lo aprobado para 2021 y 80% (74 mmdp) más que lo pagado en 2018**. Siendo en dicho presupuesto, *el segundo proyecto más importante de la presente administración*, después de la pensión para adultos mayores; lo cual es reiterado hasta nuestros días.

Tomando en cuenta que desde el PPEF 2021 no se encontró en el Ramo 36 algún programa presupuestario que sustituya al FORTASEG, fueron los municipios que accedían a dicho programa los que principalmente se vieron privados de recursos necesarios ante escenarios de creciente inseguridad y violencia que no cesa.

Hoy día, el programa que suple al FORTASEG, es denominado como Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública FOFISP cuyo objetivo es lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345LXV-PPA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas; esto de conformidad con los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del referido Fondo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023.

Conforme dichos recursos, dispuestos para el ejercicio fiscal 2023, referidos conforme el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, incluyó los recursos presupuestarios federales para dar cumplimiento a las disposiciones que se señalan en la reforma al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, que conforme el segundo párrafo del Artículo Segundo transitorio, indica que *"A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin"*.

Es así que los mismos se presentan en el Anexo relativo a Ampliaciones al Ramo

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXV-PPA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

36 Seguridad y Protección Ciudadana y su ejercicio se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos antes citado, los cuales debían ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el primer trimestre de 2023.

Es conforme el artículo 10 de los multicitados Lineamientos que se estableció un monto total de \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, cuya distribución se realizará **en proporción directa al número de habitantes** con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y hasta un **veinticinco por ciento** del FOFISP se asignará a las entidades federativas con **mejores resultados en materia de seguridad pública**.

Monto que invariablemente denota diferencia y reducción de recursos con respecto a los 4 mil millones incluidos en el último presupuesto asignado FORTASEG y que directamente afectan el fortalecimiento a policías locales; y no obstante la reactivación del programa -aunque con denominación distinta- sigue persistiendo un estancamiento presupuestal y con ello las malas condiciones en las que trabajan los policías; lo que además continuará provocando mayores condiciones de precariedad al interior de las instituciones, falta de equipamiento, falta de exámenes de confianza, falta de capacitación y también el **grave riesgo de ser asesinado siendo policía**.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, habiendo valorado positivamente el propósito de la

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXV-PPA.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

propuesta, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos para el Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen a H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., a 30 de octubre de 2023  
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

  
Dip. Martín López Camacho

*Voto en contra*  
  
Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. Gerardo Fernández González

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXV-PPA

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	38707
<b>Asunto:</b>	Solicitud de firmas en dictamen sobre expediente ELD 345/LXV-PPA
<b>Descripción:</b>	Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG; con número de expediente legislativo digital 345/LXVPPA.
<b>Destinatarios:</b>	ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_2152_20231030122954509_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	BRICIO BALDERAS ALVAREZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.63	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	30/10/2023 06:39:27 p. m. - 30/10/2023 12:39:27 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	76-5b-53-59-b4-e2-52-23-84-e4-34-e6-cd-88-09-89-69-c6-1f-a8-5b-f2-87-00-da-99-3e-8b-9f-18-29-15-f1-1e-eb-7a-99-80-9f-6b-06-83-37-1f-15-44-bd-b2-77-60-72-6d-44-8f-a9-4b-ca-e9-0c-1f-56-80-07-7c-4d-02-62-8d-15-ef-30-0a-7d-78-42-47-44-10-ee-fc-0c-51-9a-11-e2-82-00-06-0b-21-37-73-39-b7-7d-37-92-ab-ac-13-bc-eb-b4-0e-ab-46-e6-ff-0b-4e-a2-8d-d8-24-73-40-8c-56-08-5b-a2-75-b8-fb-07-cf-0c-9f-52-e3-ea-2a-3f-c4-a2-20-97-d1-71-e9-df-14-b0-9b-5a-b6-00-13-83-7e-6b-4c-7c-33-a1-eb-cc-df-3d-ef-41-eb-25-2c-42-21-39-d7-16-20-af-25-d4-34-2d-41-c2-c0-92-1c-ff-c4-1e-15-a6-a0-f5-0e-df-78-d4-3c-02-14-56-51-79-b8-1f-12-6d-fe-63-e3-c7-c8-ac-97-75-c3-da-0f-f1-8f-8a-26-31-ae-e0-3a-fa-cc-91-08-6d-6e-48-72-a8-83-10-0f-9c-f1-be-99-89-ef-c5-02-fc-6c-54-aa-ad-f5-26-60-7a-68-1b-c2-f4-13-9f-98		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	30/10/2023 06:40:28 p. m. - 30/10/2023 12:40:28 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	30/10/2023 06:40:49 p. m. - 30/10/2023 12:40:49 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638342664499995670
<b>Datos Estampillados:</b>	Y27i8eL9F2N6Rswnw2FjvCl1/Dc=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	317296854
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	30/10/2023 06:40:37 p. m. - 30/10/2023 12:40:37 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JUAN MANUEL JIMENEZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3f	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	30/10/2023 06:30:12 p. m. - 30/10/2023 12:30:12 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	8c-d3-c5-82-a5-1d-7d-12-e8-1f-48-1e-fd-d3-d7-69-0d-53-2c-81-f9-45-8f-b3-4b-25-3b-7a-c2-4f-b2-a4-bf-e9-11-e5-7f-60-04-36-5f-c8-af-19-0e-81-b9-25-03-60-20-45-e1-be-04-c1-23-11-4f-8d-3d-1e-b5-5f-c1-45-06-fe-1c-5a-5f-63-c0-94-88-66-d5-a7-12-6c-b2-7d-c6-47-3f-3d-ff-22-27-db-db-ba-e4-45-2d-5f-87-e6-48-77-80-62-6e-04-98-18-aa-6f-ca-3f-16-71-63-38-14-75-2d-4d-16-ca-91-3e-30-ca-75-3e-6b-a6-f1-8b-ea-df-37-a9-c1-c3-04-2d-d0-a4-1c-d9-43-9f-78-a8-ec-57-1f-d0-68-95-85-0b-30-81-e9-0b-5c-9c-6a-dc-17-5f-b7-4b-fa-64-cd-b3-cf-70-91-4a-ab-f3-b6-5a-f6-37-3b-29-dc-6e-a9-a2-04-96-a5-02-fa-f9-e8-9f-4e-29-15-c4-a8-d1-6e-5b-9e-1f-7a-ff-ea-13-38-49-b2-2c-44-24-e1-3f-99-d2-c9-68-8c-48-ce-6e-82-4f-d5-b9-89-05-19-9c-70-94-31-84-b8-77-e1-d9-7a-14-82-f8-3a-8f-a2-2a-71-13-8d-84-93-0e-02-95		

## OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 30/10/2023 06:31:12 p. m. - 30/10/2023 12:31:12 p. m.  
**Nombre Responder:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Responder:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 30/10/2023 06:31:33 p. m. - 30/10/2023 12:31:33 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638342658937336576  
**Datos Estampillados:** TlwloqDOtYe+wuV2PsC+munSgxA=

## CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 317296086  
**Fecha (UTC/CDMX):** 30/10/2023 06:31:21 p. m. - 30/10/2023 12:31:21 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

---

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

---